



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 129 -2012-PR-GR PUNO

PUNO, 23 ABR 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 0041-2012-GR-PUNO/AINSS-CD, Informe Nº 003-2012-GRP-GDS-CAA, Opinión Legal Nº 186-2012-GR PUNO/ORAJ; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio Nº 0041-2012-GR-PUNO/AINSS-CD la Prof. Graciela Beatriz LOPEZ NAHUINCHA, actual Directora, solicita la emisión de la resolución de designación en el cargo de Directora de la Aldea Infantil Niño "San Salvador" del Gobierno Regional Puno, a efectos de posibilitar la inscripción en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) Puno, de 40 niños y niñas, de los cuales el 60% no cuenta con sus documentos de identidad, requisito para la continuación de sus estudios así como el trámite del Seguro Integral de Salud, entre otros;

Que, es preciso señalar que la actual Directora de la Aldea Infantil Niño "San Salvador", se encuentra contratada por la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), a partir del 03 de Febrero al 30 de Abril del 2012;

Que, de conformidad con el artículo 11º numeral a) del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, que estable que: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante antes comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superiores o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175 – Ley Marco del Empleo Público";

Que, en ese entender, es procedente la emisión y/o expedición de la resolución de designación en el cargo de Directora de la Aldea Infantil Niño "San Salvador" del Gobierno Regional Puno, no siendo incompatible tal designación con el Contrato Administrativo de Servicios vigente. Se deja constancia que dicho cargo está previsto en el artículo 81º del Reglamento de Organización y Funciones (MOF) del Gobierno Regional Puno, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2008 de fecha 27 de Junio del 2008, concordante con el acápite 5.4 literal a) de la Directiva Regional Nº 008-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO;

Por lo que estando a las razones esgrimidas a lo largo de los considerandos precedentes y a la vista del pedido del actuado que contiene;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FORMALIZAR la DESIGNACION de GRACIELA BEATRIZ LOPEZ NAHUINCHA, en el cargo de confianza de DIRECTORA DE LA ALDEA INFANTIL NIÑO SAN SALVADOR DE CAPACHICA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, con carácter temporal, a partir del 03 de Febrero de 2012 al 30 de Abril de 2012, sujeto al plazo y retribución de acuerdo a la modalidad contractual del Contrato Administrativo de Servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

